



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

D. LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

CERTIFICO:

que en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de Febrero de 2.018, se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta referente a la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2018, y que textualmente dice lo siguiente:

“El presupuesto municipal del ejercicio 2018 debe ser elaborado en el marco normativo establecido tras la reforma del artículo 135 de la Constitución Española y la aprobación de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera (LEPSF). El nuevo marco jurídico de la estabilidad presupuestaria a raíz de la citada Ley Orgánica 2/2012 está permitiendo realizar un seguimiento más exhaustivo del grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda de las entidades locales y, en caso de que se aprecie una desviación o un riesgo de incumplimiento de los mismos, establecer medidas correctoras más ágiles o inmediatas.

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea y se entenderá por estabilidad presupuestaria “*la situación de equilibrio o superávit estructural*” en términos de *capacidad de financiación* de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas igualmente al principio de sostenibilidad financiera. Se entiende por sostenibilidad financiera la *capacidad para financiar* compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

Conforme establece el artículo 11.3 y 11.4 de la citada Ley Orgánica las Corporaciones Locales no podrán incurrir en *déficit estructural*, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de *equilibrio o superávit* presupuestario. Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria. Para ello la IGAE ha publicado el “Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales” *de acuerdo a los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010)*.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un *Plan Económico-Financiero* de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012. Igualmente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, dispone en su artículo 16, último párrafo que “*cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno*”.

El artículo 12 (Regla de gasto) de la LEPSF establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española y corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Igualmente la IGAE ha publicado la “Guía de cálculo de la Regla de Gasto de Corporaciones Locales”.

Por su parte el artículo 30 de la citada LEPSF establece que los Ayuntamientos en la aprobación de sus presupuestos deberán respetar un límite en el gasto no financiero, el cual tendrá, además, que ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto. En el caso de que no coincidir estos límites, se optará como límite de gasto no financiero el menor de ellos.

Código Seguro De Verificación:	14Ivyv7xg3U95MpcmoT8Aw==	Fecha	23/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/7



Mediante acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 07.07.2017, se han fijado los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2018-2020 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2.018.

Los objetivos fijados para el periodo mencionado son los siguientes:

Magnitud Entidades Locales	2018	2019	2020
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	0,0	0,0	0,0
Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010 (En porcentaje del PIB) Entidades Locales			
Objetivo de Deuda Pública (En porcentaje del PIB) Entidades Locales	2,7	2,6	2,5
Regla de Gasto	2,4	2,7	2,8

El MHAAPP mediante Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Centro de Asesoramiento Económico-Financiero, Presupuestario y Tributario (CAEL) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz ha prestado la correspondiente asistencia técnica a este Ayuntamiento y ha puesto de manifiesto que modificada la Orden HAP2015/2012 de obligación de suministro de información en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por la Orden 2082/2014, en su artículo 15.3c) la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, en contestación a una consulta realizada por el Cosital Network, ha manifestado que no es necesario la emisión de Informe de Intervención valorando la Regla del Gasto con motivo de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, sin perjuicio del cálculo correspondiente a la Liquidación y las ejecuciones trimestrales sucesivas.

Considerando lo anteriormente expuesto y una vez confeccionado el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico 2.018, que contiene todos sus documentos preceptivos conforme a los artículos 165 y ss. del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la prevista en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y visto el Informe de Secretaría-Intervención, la Alcaldía – Presidencia propone al PLENO de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2.018 y toda la documentación anexa al mismo, conforme a los documentos que obran en el expediente y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

Capitulo	Denominación	Euros
1º	Gastos de Personal	1.054.490,82
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	842.674,45
3º	Gastos financieros	1.900,00
4º	Transferencias corrientes	128.895,88
6º	Inversiones reales	437.339,46
9º	Pasivos financieros	36.000,00
	TOTAL	2.501.300,61

ESTADO DE INGRESOS:

Capitulo	Denominación	Euros
1º	Impuestos directos	1.005.336,73
2º	Impuestos indirectos	34.233,70
3º	Tasas y otros ingresos	110.685,00
4º	Transferencias corrientes	858.070,75
5º	Ingresos patrimoniales	66.149,97
7º	Transferencias de capital	426.824,46
	TOTAL	2.501.300,61

- SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.
- TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto municipal para 2.018, Bases de ejecución y Plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.
- CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto y la demás documentación anexa al mismo, si durante el periodo de exposición pública no se presentaren reclamaciones.

Código Seguro De Verificación:	14Ivyv7xg3U95MPcmoT8Aw==	Fecha	23/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	2/7



- QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Javier García Ramírez, da lectura al siguiente escrito:

“Proponemos esta tarde al Pleno de la Corporación aprobar inicialmente el proyecto de presupuestos para 2018 que ha elaborado el equipo de Gobierno Municipal, un equipo al que quiero comenzar felicitando por su extraordinario trabajo durante todas estas últimas semanas para hacer posible el presupuesto que traemos hoy aquí, unas cuentas que son fruto además del trabajo durante todo el año pasado en este Ayuntamiento, resultado de una gestión económica absolutamente responsable, tan responsable y honesta como también transparente.

El presupuesto municipal, como bien sabrán nuestros vecinos y los concejales miembros de esta Corporación (y quiero insistir en ello) es el documento que debe articular el funcionamiento de este Ayuntamiento a lo largo de este año, con todo lo que ello supone, dado que esta entidad es responsable, en buena medida, del bienestar de nuestros vecinos. Este documento que hoy presentamos es la voluntad del equipo de Gobierno para hacer frente a sus compromisos, a través de un importante programa de actuaciones previstas en sus distintas áreas, de manera que sigamos buscando una mayor prosperidad para Grazales y Benamahoma, para que nuestros pueblos sigan siendo ejemplos de calidad de vida ciudadana.

Este documento que hoy presentamos es, por ello, uno de los documentos más importantes (me atrevería a decir que el que más) de cuantos tengamos que aprobar por parte de este Gobierno a lo largo de este ejercicio, puesto que de él dependerán los muchísimos servicios públicos que presta esta institución.

Con ello no quiero decir que el presupuesto del Ayuntamiento sea una varita mágica que todo lo puede, porque estaría mintiendo. Es más: creo que todos aquellos políticos que han venido a presentarse como magos o todopoderosos han engañado y generado falsas expectativas que se han transformado en desengaño y frustración. Ahora bien: este documento se ha confeccionado con tres claras intenciones:

- 1. Promover el empleo en nuestro municipio.*
- 2. Seguir trabajando en mejorar su imagen para seguir dinamizando su economía.*
- 3. Seguir mejorando la calidad de vida de nuestros vecinos. Insisto: sin magia, pero sí con decididas políticas del bienestar que ahora pasaré a explicar y desarrollar.*

Este año quiero agradecer la mayor agilidad aún con la que ha trabajado la Intervención Municipal de manera que este proyecto de presupuestos llega a tiempo. Lo estamos aprobando nada más comenzar 2018, y es por ello un documento que guiará realmente las necesidades de nuestro municipio.

Quiero decir también que presentamos un presupuesto perfectamente ajustado, que cumple con la normativa respecto al personal (con todas las restricciones que ya conocemos por parte del Gobierno Central); que cumple con la regla del gasto; y que cumple además respecto a su nivelación.

Y es un presupuesto que se define en cuatro grandes titulares:

- 1. Logra contener el gasto en personal, como ahora explicaremos.*
- 2. Aumenta de manera considerable las inversiones públicas, que este año se duplican, se multiplican en un 100 por 100 (cuando el año pasado ya habíamos conseguido subir las inversiones en un 150 por ciento gracias al esfuerzo de este Gobierno por buscar obras públicas que dinamicen la economía y muevan el empleo).*
- 3. Es un presupuesto que mantiene las subvenciones y colaboraciones con la práctica totalidad de los colectivos de Grazales y Benamahoma, con todos cuantos necesitan de nuestra ayuda, así como también de las familias con problemas (como ahora contaremos).*
- 4. Es además un presupuesto que logra mantener el gasto corriente, para el mantenimiento de los servicios públicos (ente ellos nuestras importantísimas políticas sociales, que brillan con luz propia y son sobradamente conocidas; las políticas turísticas, deportivas o culturales, y de manera importante también el Plan de Empleo Municipal, que casi se duplica, o el Plan de Mejora de Vías Públicas y Entornos Urbanos, que se multiplica por dos).*

Es por ello un documento este que presentamos que tiene vida. Que no es un tocho de páginas cargado de números. Es un tocho de folios lleno de números que se traducen en política, en política cargada de humanidad, de sinceridad y de responsabilidad para nuestro municipio.

Y quiero insistir: un documento que no puede aspirar a ser mágico por cuanto no será capaz, está claro, de resolver cada uno de los muchos problemas que podamos tener en nuestro pueblo, pero que sí está cargado de otra magia: la del trabajo diario, la de la dedicación y la del empeño del Gobierno municipal que dirijo porque nuestros pueblos avancen.

Enseguida les contaré con detalles cómo son las cuentas que presentamos, pero quiero subrayar además previamente otra máxima: las cuentas que presentamos con responsables, tanto como reales. Y digo esto, como cada año en la aprobación de los presupuestos, para insistir en que estos números no son el fruto del capricho de este Gobierno, que

Código Seguro De Verificación:	14Ivyv7xg3U95MPcmoT8Aw==	Fecha	23/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	3/7



ya pudiera querer plantear otras muchísimas cosas más de las que en realidad puede o debe. Son, sencilla (y complejamente), las cuentas que responden a la responsabilidad que los ciudadanos nos otorgaron para gestionar su dinero, en una coyuntura económica y social muy muy complicada.

Una coyuntura a partir de la cual, también de manera previa, quiero insistir en algo que vengo defendiendo ante este pleno y ante otros muchos foros cada vez que tengo la oportunidad de hacerlo, y que tiene que ver con una reclamación justa para las entidades locales como este Ayuntamiento, para las administraciones pobres: necesitamos de una vez por todas una ley de financiación justa. Necesitamos una ley local que no sea una ley mordaza para los Ayuntamientos. Necesitamos dejar de ser los hermanos pobres y desatendidos del conjunto de la administración del Estado, sencillamente porque somos nosotros quien primero y más atendemos a nuestros vecinos, a los que un ministro les pilla muy lejos.

Hay recursos. Hay recursos sobrados. Y los Ayuntamientos tienen que disponer de más recursos para emplearlos ante sus vecinos. Y quiero poner un ejemplo: si el Estado pagara por habitante la cantidad de dinero que otorga por habitante a una ciudad como Barcelona, en Grazalema recibiríamos un millón de euros más. Y no es que en Barcelona haya más habitantes: es que por cada habitante, esta gran ciudad recibe mucho más dinero que un pueblo pequeño como el nuestro.

El Estado, en colaboración con las autonomías, deben pensar cómo mantener la vida sencilla y saludable en los pequeños pueblos. Aquí no aspiramos a construir aviones; sabemos que será imposible (y además no lo queríamos). Pero debe haber ayudas que no vengan mediatizadas por opiniones externas que nos permitan, por ejemplo, desarrollar nuestra zona industrial, para que podamos allí diversificar la economía de una discreta población como la nuestra. Necesitamos ayudas para construir aparcamientos en Benamahoma, que hagan que los flujos turísticos que llegan a zonas como El Bujío puedan derivarse a otras zonas del pueblo. Necesitamos dinero para mantener nuestras calles. Para poner en valor nuestro rico patrimonio. Para no tener que mendigar como hacemos hoy día los ayuntamientos.

Y para eso necesitamos una ley de régimen local más justa. Más equitativa entre pueblos y ciudades, entre zonas rurales y urbanas. Con factores correctores también para estas zonas. Necesitamos una ley que no impida que usemos nuestros ahorros para dedicarlos a nuestros vecinos, sencillamente porque nuestros ahorros son nuestros y no deben servir a ningún ministro para maquillar sus cuentas ante Bruselas. Necesitamos mayor flexibilidad en el gasto, porque la deuda pública de este país no es problema de los pequeños y cumplidores ayuntamientos, sino de algunas comunidades especuladoras y, sobre todo, de un Estado que en estos últimos años casi nos ahoga pero que no ha sido capaz de contener su deuda pública.

Necesitamos una ley que financie a las entidades locales de manera que podamos bajar algunos impuestos sin perder servicios públicos que son imprescindibles. Necesitamos financiación transparente. Necesitamos un Estado que ayude y no asfixie. Que comprenda y no someta.

Porque no es justo que un pequeño ayuntamiento como el nuestro pueda hacer todo cuanto necesita con las migajas que nos hacen llegar.

Los datos económicos de las empresas habrán cambiado para mejor. El Gobierno habrá logrado maquillar sus datos. Pero las familias siguen ajustadas. Nuestros pensionistas siguen ahogados, como nuestros jóvenes. Y es por ello que necesitamos mayor flexibilidad presupuestaria, porque somos los concejales y los alcaldes quienes nos hemos currado nuestros ahorros y nuestras cuentas, cuentas como las que hoy presentamos aquí.

Y fruto de todo este trabajo que cuento ha nacido este presupuesto, capaz de hacer que esta Administración asuma todos sus compromisos: cumplimos con los trabajadores públicos (que son los que hacen posible la oferta de servicios a los ciudadanos); cumplimos con los compromisos con otras administraciones; los compromisos con los bancos; y, lo que es más importante, los muchísimos compromisos que tenemos con nuestros vecinos y con su bienestar.

Respecto al presupuesto, es muy difícil que pueda detenerme en todos los detalles y en todos los números del proyecto que hoy presentamos y que hemos trabajado durante semanas, pero voy a intentar resumir algunos de los grandes objetivos y rasgos definitorios del documento que traemos a este pleno para su aprobación:

El presupuesto 2018 tiene un montante total de 2.501.300,61 euros. Es un presupuesto nivelado en su previsión de gastos e ingresos. Y un documento que cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, de suficiencia financiera y también de endeudamiento.

El capítulo de personal (que es el capítulo primero) está dotado con poco más de un millón de euros. Con esa cantidad pagaremos la nómina (que está al día en todos sus aspectos) a los más de 40 trabajadores que tiene esta casa en plantilla.

El incremento es de un 2 y medio por ciento con respecto a 2017.

Este documento, para información de los señores concejales, ha previsto un 2 por ciento de subida salarial para los empleados del Ayuntamiento según esos acuerdos previos anunciados entre el Gobierno y los sindicatos. Aún así, sigue sin haber presupuesto del Estado, y es por este motivo que esta subida se aplicaría únicamente en caso de que así lo mande el Gobierno Central.

El capítulo segundo, que es el capítulo de gastos generales, suma 842.000 euros. Estamos hablando de casi un 8 por

Código Seguro De Verificación:	14Iyv7xg3U95MPcmoT8Aw==	Fecha	23/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	4/7



ciento más que el año pasado.

La subida tiene que ver, esencialmente, con dos apartados: el nuevo Plan de Empleo del Ayuntamiento (que suma este año 95.000 euros; quiero recordar que en 2016 partimos de 20.000 euros en este plan de empleo, que hoy es ya 75.000 euros mayor). Se pretenden realizar unas 80 contrataciones con este plan de empleo. Un plan que no será el único, puesto que llegarán también contrataciones por parte de otras administraciones, como la Diputación o la Junta.

Pero además, de acuerdo a un compromiso que adquirimos con el pleno, hemos consignado 40.000 euros para el Plan de Mejora de Vías Públicas y Embellecimiento de nuestro pueblo que, junto a otras inversiones previstas, nos permitirá intervenir en nuevas zonas de Grazelema y en algunas calles en concreto. Sabemos que nada es suficiente, pero esta previsión supone aumentar en un 100 por 100 las cantidades del año anterior (que se han duplicado así por tanto).

Por otro lado, se han contenido otros muchos gastos. Desde productos de limpieza, a brochas o botes de pintura, o incluso bolígrafos. Se controla cada gasto por pequeño que sea.

Mientras se aumentan otras partidas, como por ejemplo las partidas de Servicios Sociales. Este año hemos aumentado 2.000 euros más el dinero destinado a Gastos de Servicios Sociales (es un 30 por ciento más); y se ha aumentado también la cantidad de dinero que destinaremos al plan local de apoyo a las familias con alimentos, con el pago de recibos y otras muchas ayudas (como alquileres, ayudas para dentistas y otros muchos aspectos en los que intervenimos). Se han dispuesto 9.000 euros, que son un 20 por ciento más que en 2017.

Yo quiero recordar que cumplimos de este modo con compromisos electorales y compromisos ante este pleno. Hace un año dijimos ante este mismo pleno que aumentaríamos estas cantidades, tanto las de empleo como las cantidades para ayudas sociales, y eso estamos haciendo: cumpliendo con nuestra palabra. Con los compromisos con los concejales de este pleno y también con los compromisos que dimos a nuestros vecinos.

Sabemos que estas cantidades, insisto, no son suficientes, pero si ayudan en algo, buenas serán. Sólo diré que en 2017, gracias a los presupuestos ya cerrados y a otras ayudas que llegaron de lugares como Diputación o la Junta, logramos contratar a casi 300 personas en Grazelema y Benamahoma, gastando para ello nada más y nada menos que 395.000 euros, cantidad que este año vamos a alcanzar de nuevo.

Muchas de las políticas del Bienestar que defiende este Gobierno municipal están incluidas en este apartado del presupuesto, donde este año de nuevo incrementamos las partidas para las ayudas al estudio. Y es que después del éxito que tuvieron las becas a universitarios que impulsamos el año pasado, este año se ha previsto incrementar el número de beneficiarios. Para eso tiene que servir un presupuesto: insisto: no para hacer magia, pero sí para ayudar en muchos campos donde sí se puede hacer a nuestros vecinos. Mientras las becas del Estado se han venido abajo, el Ayuntamiento aumenta el dinero dedicado a Educación en su presupuesto.

Pero es que en este capítulo también se prevén gastos como las colonias deportivas del verano. Porque si la política no puede hacer magia, sí que puede ser mágica mejorando la calidad de vida de las personas. Permitiendo tener abiertas nuestras dos ludotecas públicas; nuestra guardería; nuestros centros de mayores activos... Y permitiendo que continúen unas exitosas colonias de verano por las que el año pasado pasaron casi 140 niños de Grazelema y Benamahoma. Tuvieron tanto éxito que se volverán a repetir, y eso se ha previsto en este presupuesto. Porque para permitir este tipo de actividades, hay que poner sobre la mesa el dinero necesario para ello, quitándolo de otros lugares. Y nosotros tenemos claro donde debemos poner el dinero.

El otro gran objetivo de este Ayuntamiento es el Turismo. Y es que esa es la actividad política y presupuestaria. Traducir en números las necesidades de nuestros pueblos. Y es por ello que queremos insistir en las necesidades turísticas de un municipio como el de Grazelema, y es por ello que mantenemos es importante cantidad de dinero que el año pasado ya aumentamos para Turismo (cuando multiplicamos la cantidad de dinero por cuatro).

El presupuesto prevé también los acuerdos en materia de jardinería, así como los gastos en Deportes, para nuestras pruebas y eventos deportivos; o la inversión en Cultura, porque debemos seguir defendiendo la Cultura en estos tiempos complicados para la Cultura. El presupuesto prevé más actividades para trabajar con nuestros jóvenes en políticas tan sensibles como la igualdad y el respeto, y también en su diversión; prevé también el dinero que emplearemos en el fomento de la actividad para nuestros abuelos... El presupuesto contempla además que celebremos unas fiestas tan buenas como las que estamos organizando, porque también son necesarias, respetando nuestras tradiciones y nuestra identidad.

El capítulo de gastos prevé además ahorrar en energía eléctrica, ya que se ha firmado ese nuevo contrato con una empresa suministradora que, además de proporcionar energía limpia y verde a nuestro pueblo, lo hace a un mejor precio.

El presupuesto incluye por otro lado las subvenciones directas por parte del Ayuntamiento. Así por ejemplo, la Banda de Música de Grazelema recibirá este año 18.000 euros; el Club Baloncesto Grazelema recibirá 3.000 euros. El club de Trail recibirá 700 euros; el Club de Fútbol recibirá 2.000; la Asociación Peña del Toro recibirá 3.000 euros (al margen de otro tipo de ayudas), como también la Asociación del Toro de Benamahoma, que recibirá otros 2.000 euros. Y la Asociación Moros y Cristianos recibirá 2.000 euros. Un dinero que se suma a todo el que emplea el Ayuntamiento además para la organización de las fiestas y los eventos deportivos o culturales. Y esas subvenciones no son las únicas, puesto que el Ayuntamiento colaborará mediante otras vías con colectivos como nuestras hermandades (con la Semana Santa, que está a la vuelta de la esquina, los gastos serán unos 4.500 euros). Pero también se colabora, por ejemplo, con los clubes de pesca, por poner un ejemplo.

Código Seguro De Verificación:	14Ivyv7xg3U95MPcmoT8Aw==	Fecha	23/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	5/7



Otro capítulo importantísimo este año es el capítulo de las inversiones. Y es que después de aumentar un 150 por ciento el año pasado, este año aumentará en un 100 por 100 (se duplicará así por tanto).

Las inversiones previstas en presupuesto casi alcanzan el medio millón de euros, pero resulta que en estas inversiones no se contemplan otros planes de obra como las obras PER que estamos desarrollando estos días por 400.000 euros en Grazalema y Benamahoma, o los planes de inversión de la Diputación que este año sumarán al menos otros 400.000 euros. Con esto quiero subrayar que estamos en niveles de inversión que no se veían en Grazalema y Benamahoma desde hace al menos una década.

Las obras que vamos a realizar tienen que ver con la terminación de la piscina y la terminación del campo de fútbol, pero también con otras muchas mejoras en nuestros pueblos, como la terminación del edificio múltiple de Benamahoma o la mejora en la pista polideportiva del CRIPER de Benamahoma. Las mejoras previstas actuarán también en lugares como la calle La Teja, y afectarán a otros muchos pequeños arreglos que llevaremos a cabo en nuestros pueblos (como el soterramiento de contenedores, por ejemplo, o mejoras en la seguridad vial en zonas como El Bujío, donde vamos a iluminar la rotonda dando así respuesta a una demanda de años en Benamahoma).

Las inversiones suponen un 20 por ciento del presupuesto, con un claro objetivo: ayudar a la empleabilidad en nuestros pueblos mediante contratos directos por parte del Ayuntamiento o mediante la contratación de empresas que empleen; y por otro lado mejorar nuestras infraestructuras, de manera que tengamos un pueblo aún mucho mejor.

Y, al final, por anotar alguna cuestión más, les contaré que el presupuesto ha logrado disminuir de manera importante el pago de préstamos (casi un 10 por ciento este año), de manera que este año habrá que pagar menos porque el Ayuntamiento tiene menos deuda. Se deben las facturas del corriente (y tenemos ahora mismo en el banco suficiente dinero para pagarlas) (sólo hay que tramitar los expedientes de pago); y tenemos una irrisoria deuda bancaria de préstamos antiguos que apenas asciende a 200 MIL euros y que nosotros seguimos pagando religiosamente. Esta deuda, en relación al volumen de inversión, es, como comprueban los señores concejales, realmente insignificante.

En definitiva, creemos que este es un buen presupuesto.

Y lo es porque:

Cumple con el personal y con todos los acuerdos alcanzados con el mismo.

Aumenta considerablemente en casi un 70 por ciento el capítulo transferencias corrientes (que es el capítulo que recoge las subvenciones y colaboraciones con colectivos y las ayudas a las familias).

Mantiene el gasto corriente, a la vez que aumenta determinadas partidas para mejorar los servicios públicos y ofrecer calidad de vida a los vecinos con nuevos servicios y ayudas (como las colonias de verano o las becas al estudio, por citar algunos ejemplos). Y porque logra poner en marcha planes de empleo y de mejoras de nuestro pueblo.

En definitiva, varias decenas de páginas en las que aparecen muchos números pero que, como he intentado humildemente explicar, tienen vida, y tienen corazón y voluntad. El corazón de las personas que con nuestra mejor voluntad, con sencillez, tranquilidad y transparencia gobernamos esta institución por voluntad de nuestros vecinos. Los números no deben ser fríos; los números deben tener vida. Y, sin ser mágicos, deben ser capaces de ayudar al bienestar, y a eso es a lo que tenemos que aspirar los ciudadanos: a tener Gobiernos que se comprometan con el Bienestar por encima de todo.

Lo que quiero decir con esto es que no hay presupuesto capaz de responder a todas y cada una de las necesidades de una colectividad (porque eso es imposible). Y nos gusta ser honestos. Lo que quiero decir es que los presupuestos deben intentar mantener el bienestar.

Nuestros presupuestos permitirán que este Ayuntamiento abra sus puertas cada día sin deber un sólo euro a sus trabajadores. Permitirá que las farolas del pueblo estén encendidas, o que haya luz en el colegio, el médico o la guardería, pasando por las sedes de algunos colectivos, y pagando religiosamente cada factura. El presupuesto permitirá la organización de actividades culturales; seguirá ayudando a promocionar turísticamente nuestro municipio; seguirá ayudando a las familias con más problemas (con contratos o ayudándoles a pagar algunos suministros vitales).

Quedará muchísimo a lo que no vamos a poder llegar con este presupuesto. Pero todo lo que aparece en este presupuesto es necesario para nuestro pueblo. Y es por este motivo que solicitamos el apoyo a este proyecto que hoy presentamos.

El Sr. Concejil Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Benítez Montero, manifiesta que el presupuesto municipal llega tarde al pleno dado que tenía que aprobarse antes del 31 de diciembre de 2017. No se ha invitado al Partido Popular a ninguna reunión previa y no ha habido tiempo material para poder estudiarlo, nos fue entregado a las ocho y media de la tarde del viernes previo a la celebración de la Comisión Informativa del lunes. El Presupuesto trae una merma de 139.154,67 € de reconocimientos extrajudiciales como consecuencia de una mala planificación del presupuesto anterior de 2017. Hay situaciones que no se pueden prever pero otras sí se pueden prever aproximadamente, como por ejemplo en fiestas que se consignaron 66.000 euros más 10.000 de recreación histórica, en total 76.000 euros y hay un reconocimiento extrajudicial de 22.154,57 euros. En recreación histórica se consignó 10.000 euros y hay un reconocimiento extrajudicial de 28.195,67 euros. En total para fiestas y recreación hay un gasto total de 126.350,24 euros y hay un exceso de gasto de 50.350,24 euros que tienen que ser imputados en el presupuesto de 2018 y por tanto se ha previsto para este año un total de 82.000 euros que si le quitamos los 50.350,24 euros

Código Seguro De Verificación:	14Ivyv7xg3U95MPcmoT8Aw==	Fecha	23/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	6/7



de mas que hay que imputar nos quedamos con 32.000 para fiestas para este año, por lo que se volverá a traer otro reconocimiento extrajudicial y la partida de recreación histórica se gastaron mas de 38.000 euros por lo que nos encontramos que para este año se vuelve a estimar el gasto en 10.000 euros por lo que no tiene sentido. No obstante, hemos tenido en consideración que el PP propuso que todo lo que se recauda por Impuesto de circulación unos 101.000 euros se destinase para la reparación y adecentamiento de las calles y el equipo de gobierno ha previsto 40.000 euros. El PP viene reclamando el adecentamiento y mejora de la Calle la Teja y el Sr. Alcalde ha manifestado el compromiso por su parte, lo cual se agradece. El PP hizo un ruego para que se instalase una barandilla o arriate en el muro de la Calle Puerta de la Villa debido al riesgo que supone. El PP viene reclamando que se inicie el estudio por parte de técnicos de la conexión de la Calle las Parras con la Calle Corrales. Si tenemos el compromiso firme del Equipo de Gobierno de que se van a cumplir estas demandas nuestro voto sería distinto ¿Sr. Alcalde tenemos su palabra de que va a realizar estas mejoras, si o no?.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Javier García Ramírez, manifiesta que hay voluntades que son fáciles de llevar a cabo y hay otras que urbanísticamente tienen su dificultad y que Ud. va a comprender. Respecto a que llegan tarde, llegan 3 meses antes que el año pasado; efectivamente tienen que estar el 31 de diciembre y a ver si el Sr. Rajoy los presenta dado que los presupuestos para que funcione toda una nación están sin aprobar y esto no significa echar balones fuera, lamentamos que lleguen tarde pero llegan antes que otros años. En cuanto a las reuniones, lo que no se puede hacer es convocar reuniones y encontrarnos solos en las reuniones dado que en ocasiones hasta en tres ocasiones se les ha convocado con técnicos que venían de fuera y Uds. no han aparecido. Lo que no vamos a hacer son los deberes del Partido Popular, Uds. conocen el presupuesto de un año a otro, no se hace el presupuesto en tres días sino que se trabaja a lo largo de todo el año 2017, vamos ejecutando y se va tomando en consideración todo lo necesario y si hay algo que quieran con respecto al año anterior lo vayan ya trabajando y se estudia si se incluye o no, pero reuniones de paripé no, porque se ha hecho muchas veces y no vienen o no traen propuestas. Uds. hacen su trabajo y yo el mío y en noviembre ya tenían que haber traído sus propuestas si querían aprobarlo antes del 31 de diciembre. Las propuestas que han traído ahora, se admiten como ya se les dijo el otro día. Respecto al reconocimiento extrajudicial Uds. sabrán lo que es una vinculación de bolsas es cierto que es dinero gastado de más pero no de las partidas que finalmente se acaban reflejando en el reconocimiento extrajudicial del presupuesto dado que si no tienen cabida en la bolsa pueden ser de cualquier cosa dentro de la bolsa de vinculación y son las últimas en llegar que ya no tienen cabida y aun habiendo capacidad presupuestaria hay facturas que se presentan más tarde del 1 de enero que se imputan al reconocimiento extrajudicial de créditos y que se ha reducido con respecto a otros años. La foto final es que la liquidación presupuestaria es positiva, e indica es que la capacidad de gasto es positiva, se gasta lo presupuestado y se es prudente con la previsión de ingresos por el principio de prudencia, hay cosas que se pueden mejorar pero es buena la situación económica, hay liquidez en el banco y se pagan mensualmente las nóminas. En la recreación del año pasado se han gastado alrededor de 29.000 euros, en presupuesto había 10.000 euros pero había un compromiso posterior de Diputación de 15.000 euros lo que hacía un total de 25.000 euros y por tanto no ha existido un reconocimiento extrajudicial de 28.000 euros por lo que se ha explicado de las bolsas de vinculación. Respecto a los 3 compromisos me he comprometido con la Calle la Teja y aquí traigo una petición a la empresa del agua para un punto de conexión, con respeto a la barandilla también hay compromiso y por último respecto a la conexión de las calles hay alguna dificultad técnica dado que está en una unidad de Ejecución y es complicado, pero me comprometo a hacer reunión con los técnicos y estudiar la viabilidad.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno *APRUEBA, por cinco (5) votos a favor* correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, y con *cuatro (4) abstenciones* correspondientes a los miembros integrantes presentes del Grupo Municipal Popular, la propuesta referente a la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2018, y que ha sido transcrita anteriormente.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Javier García Ramírez, agradece la abstención.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Benítez Montero, agradece los compromisos adquiridos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Grazales, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA DE LA FIRMA

Código Seguro De Verificación:	14Ivyv7xg3U95MPcmoT8Aw==	Fecha	23/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	7/7

